



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

Expediente n.º: 25A/10

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIO
Procedimiento: ABIERTO

I **CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO: Elaboración y desarrollo de la base de precios y pliego de condiciones técnicas de edificación y urbanización, edición 2010.

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:

Elaboración de una base de precios de edificación y urbanización, tomando como base las anteriormente elaboradas y editadas por este Departamento, desde el año 1989 y fundamentalmente la del año 2008, incluyendo los pliegos de condiciones técnicas generales de edificación y urbanización, así como su publicación en un entorno "on line".

1.2. División por lotes (si/no): NO

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) n° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 62.02.20

1.4. Código nomenclatura CPV¹ (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV): 72200000-7

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula, el Pliego de Bases Técnicas, el contrato y demás documentación adicional.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 72.800 euros + 13.104 euros de IVA, resultando un importe total de 85.904 euros,

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2010:	37.500 euros	+ 6.750,00 euros de IVA.	Total 44.250,00 €
-Año 2011:	31.660 euros	+ 5.698,80 euros de IVA.	Total 37.358,80 €
-Año 2012:	3.640 euros	+ 655,20 euros de IVA.	Total 4.295,20 €

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio²: A tanto alzado.

¹ Únicamente en contratos de regulación armonizada.

² Si se trata de un contrato de obra, debe indicarse: "el establecido en el punto 19".



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

4.2. Modalidad de pago del precio^{3,4}:

- **Pago total:** NO
- **Pagos parciales (si/no):** SI
En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:**
- 17 % a la entrega de la 1ª fase (Elaboración de los precios parametrizados).
- 17 % a la entrega de la 2ª fase (Presentación del Pliego de Condiciones Técnicas y de la base reducida).
- 17 % a la entrega de la 3ª fase (Presentación de las pruebas, para impresión en CD y de la web)
- 44 % a la entrega de la 4ª fase (pruebas finales para impresión, CD master, y comprobación de funcionamiento de la web y edición “on line”).
- El 5% restante de la adjudicación al finalizar el periodo de 1 año de mantenimiento.

4.3. Abonos a cuenta. No proceden

4.4. Revisión de precios (sí/no): No

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

5.1. Plazo o fecha límite total⁵: 18 meses

5.2. Plazos o entregas parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación):

plazos parciales máximos:

1ª	Elaboración de los precios parametrizados, con presentación de los ficheros de precios de la base en el formato de intercambio Standard FIE-BDC.....	1 mes
Fase.-		
2ª	Presentación del Pliego de Condiciones Técnicas y de la base reducida en el formato de intercambio Standard FIE-BDC.....	0,5 meses
Fase.-		
3ª	Presentación de las pruebas para impresión en CD y presentación de la prueba de la web.....	0,5 meses
Fase.-		
4ª	Presentación de las pruebas finales para impresión, CD master, y comprobación de funcionamiento de la web y edición “on line”.....	4 meses
Fase.-		
5ª	Mantenimiento durante 1 año.....	1 año
Fase.-		

5.3. Prórroga del contrato⁶ (sí/no): No

³ Si se trata de un contrato de obra, debe indicarse: “el establecido en el punto 19”.

⁴ Si se trata de un contrato de suministro debe indicarse: “en relación con la posible entrega de bienes como parte del precio, véase el punto 19”.

⁵ Si se trata de un contrato de servicios de carácter complementario de otro de distinta clase (art.279 LCSP), indicar este carácter y el contrato al que complementa.

⁶ Si se trata de un contrato de obra, o de un suministro o servicio de tracto único, debe remitirse al punto 19.



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: Serán con cargo a la empresa adjudicataria.

7. GARANTÍAS⁷.

7.1. Garantía provisional (si/no): No

7.2. Garantía definitiva (si/no, en caso negativo, señalar las razones que lo justifican) Si, por el importe del 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.3. Garantía complementaria (si/no): No

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos⁸ (si/no): No

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (si/no): No

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (si/no): No

Las garantías se constituirán a favor de: Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
NIF: S-4833001-C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallan a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES (si/no). No

10. LUGAR DE EJECUCIÓN⁹, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Ver Pliego de Condiciones Técnicas.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de las prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

Asimismo, resulta de aplicación el artículo 18.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres por el que se regula el uso no sexista del todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que produzcan los poderes públicos vascos directamente o a través de terceras partes o entidades.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: NO

⁷ En caso afirmativo, los puntos 7.1, 7.2, y 7.3 indicarán el importe.

⁸ Este punto será contestado de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

⁹ Si se trata de un contrato de suministro que incluya las operaciones necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación o puesta en funcionamiento de los bienes a suministrar, indicar, directamente o por remisión al pliego de prescripciones técnicas, el lugar de realización de las referidas actuaciones. La misma indicación debe realizarse si el objeto incluye el mantenimiento de los bienes durante el plazo máximo de ejecución.



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES (si/no): No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN (si/no): Si

15.1. Porcentaje máximo(en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): 40 %

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo, indicar el porcentaje, las partes que es obligado subcontratar, el importe y el perfil empresarial¹⁰): No

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP (si/no): Si

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** 18 meses

- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): 6 meses para la entrega de la base y su edición on-line y un año de mantenimiento.

16.2. Plazo de Garantía, (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): 1 año

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (si/no)

No

¹⁰ Definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica (artículo 210.2 a) LCSP.



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP (sí/no): SI

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP (sí/no): No procede
- En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP- (sí/no, en caso afirmativo, indicarlás): Si, las tres primeras fases (ver cláusula 4.2 de la carátula).

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos (sí/no, en caso afirmativo, indicarlás): Si, deberá respetarse el punto 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

20.2. Órgano que adjudicará el contrato (señalar el órgano y el departamento o entidad a la que pertenece):
Directora de Servicios del Departamento Vivienda, Obras Públicas y Transportes

20.3. Dependencia que tramita el expediente (señalar la mesa de contratación o el servicio que tramita¹¹, según corresponda): Mesa de contratación del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

Domicilio: C/ Donostia-San Sebastian, nº 1

Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz

20.4. Número de expediente: 25A/10

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (sí/no): No

20.6. Contacto personal (indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto):

Teléfono: 945 063 216

Telefax: 945 289 921

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

¹¹ En el negociado sin publicidad que no prevea la intervención de mesa de contratación



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información¹²: El día hábil anterior a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 72.800 €

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no):No

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (sí/no):No

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.06.12.0100.1.632.01.43124.001.J

24.1. El gasto está cofinanciado: No

24.2. Tramitación anticipada:No

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- Ordinaria: Si

25.2. Procedimiento :

- Abierto (sí/no): Si

25.3. Forma:

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización (sí/no): No

27. CONTRATO RESERVADO:No

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha límite de presentación: 3 de septiembre de 2010, antes de las 12:00 horas.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite¹³: Sobres A, B y C, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

¹² Únicamente es obligatoria en el procedimiento abierto –artículo 142 LCSP-.

¹³ En el procedimiento restringido y en el negociado con publicidad previa, debe indicarse el sobre A "Capacidad y solvencia". En el abierto, deben indicarse todos los sobres que deban presentarse para la adjudicación. En el negociado sin publicidad puede utilizarse cualquier opción incluso retrasar la presentación del sobre A (artículos 130.1 y 152 LCSP).



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

- **Entidad** (*indicar la mesa de contratación*): Registro General del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
- **Domicilio**: c/ Donostia-San Sebastian, nº 1 edificio lakua 1. Planta 8ª
- **Localidad y código postal**: 01010 Vitoria-Gasteiz

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (*véase el punto...anterior*), puede presentarse a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”.

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Tfno**: 945 019 754
- **Fax**: 945 019 742
- **Correo electrónico**: respcontrat-trans@ej-gv.es

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (*indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP*): Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes (sí/no): No

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: Si

Lugar de apertura de sobres C y B:

- **Entidad**: Mesa de contratación del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
- **Domicilio**: Sala nº 1 del edificio sede del Gobierno Vasco. c/ Donostia-San Sebastián, 1.
- **Localidad**: Vitoria-Gasteiz

La apertura de sobres C se realizará:

- **Fecha**: 15 de septiembre de 2010.
- **Hora**: 10:00

La apertura de sobres B se realizará:

- **Fecha**: 24 de septiembre de 2010
- **Hora**: 11:00

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. *Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote (si/no)*: NO

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (*si/no*): SI

Medios de acreditación y requisitos:

- **Solvencia económica y financiera**: Se acreditará mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras, con referencia expresa al objeto del contrato.
- **Solvencia técnica**: Presentación de una relación de trabajos realizados en los últimos tres años similares al objeto del presente contrato, indicándose beneficiarios, importes y fechas, exigiéndose al menos haber realizado tres trabajos similares. Estos trabajos se acreditarán mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de



aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas¹⁴:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- b) Admisión de certificados electrónicos (si/no):
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (si/no): Si
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (si/no):
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Si
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No
- (*La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi*).

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación¹⁵ (si/no): NO

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (si/no): NO

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no):

- a) Supuesto general (si/no): SI
- Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos
- Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (si/no): Si
- Oferta económica. Ponderación: 40 puntos.
Fórmula: La oferta económica se valorará otorgando el máximo de puntuación a la oferta más baja y valorando el resto de ofertas económicas proporcionalmente según la fórmula: Puntuación = (Oferta menor/Oferta) x 40
 - Reducción del plazo total de las fases 1ª a 4ª. Ponderación: 30 puntos. Fórmula: 10 por cada 15 días.
- Ponderación total de este grupo: 70 puntos.

¹⁴ Los apartados de este punto 29.5 serán contestados de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

¹⁵ Cabe su exigencia en los contratos de obra, servicios y suministros que incluyan trabajos de colocación o instalación (artículo 53 LCSP).



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

-Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor¹⁶ (si/no): SI

- Calidad técnica. Ponderación: 30 puntos.

Ponderación total de este grupo: 30

b) Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general (si/no): SI

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Si. Deberá presentarse el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse (si/no): Si

En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre: LOS REFERENTES A LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO A REALIZAR, CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (si/no): Si

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula y anexo VII correspondientes del pliego, teniendo en cuenta, los siguientes límites y condiciones: Número total no superior a 1 sobre los siguientes elementos o sistemas y en las condiciones que, en su caso, se señalan: Prestaciones adicionales de la aplicación informática.

31.4. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo (si/no): No

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR¹⁷(si/no): No

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no):

33.1. En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP (si/no): NO ES EL CASO.

¹⁶ Con carácter general, la ponderación total de este grupo, en relación con el total de los criterios de valoración de las ofertas, no superará el 49 por ciento de la puntuación.

¹⁷ No es aplicable a los procedimientos negociados (artículo 134.2 LCSP).



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

33.2. *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria la baja que exceda del 10% de la media de las ofertas presentadas, sin perjuicio de la posibilidad de la empresa licitadora de justificar la normal ejecución del contrato por el precio ofertado
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: Se considerará en principio como desproporcionada la reducción del plazo entre la 1ª y 4ª fases que exceda de 1,5 meses

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos¹⁸ (si/no): No

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): No

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): *SI se permiten los siguientes:*

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa (si/no): No

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO (si/no) NO

¹⁸ Únicamente posible en los casos previstos en el artículo 132.2 de la LCSP.



ETXEBIZITZA, HERRI LAN
ETA GARRAIO SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección de Servicios

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*